



Ref.: Aprueba Convenio Modificatorio suscrito
con Servicio de Salud Bio Bio.

ANTUCO, 25 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 005040 /
VISTOS:

- a) Ley N° 19.378, que fija el Estatuto de Salud Primaria.
- b) Resolución Exenta N° RESS4476 de fecha 06.07.2023, que aprueba Convenio Modificatorio sobre Programa Elige Vida Sana.
- c) Decretos Alcaldicios N° 128 y 190/88; N° 001/91, todos de la Municipalidad de Antuco; El D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3063, ambos de 1980 y,
- d) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del servicio consistentes en la celebración de convenios con otros organismos del Estado, para atender los requerimientos de la comunidad local.
- Convenio modificadorio de fecha 23.06.2023, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud de Bio Bio, sobre Programa Elige Vida Sana.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio Modificatorio celebrado entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud de Bio Bio el 23.06.2023 sobre, "**Programa Elige Vida Sana**".
2. Para el año 2023 se asignan \$ 20.244.836 (Veinte Millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos).
3. Los recursos a que se refiere el punto anterior serán transferidos por el Servicio de Salud Bio Bio, en representación del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



ESTEBAN MELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MJAL/EJC/EVP/RTM/CCH/cch.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud
- Oficina de Contabilidad y Finanzas
- ARCHIVO



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE



APRUEBA MODIFICACIÓN A CONVENIO CON
REF.: MUNICIPALIDAD DE ANTUCO PROGRAMA ELIGE VIDA
SANA Y SERVICIO DE SALUD BIO BIO.

RESOLUCION EXENTA N° RESS4476

LOS ANGELES, 06 de Julio 2023

VISTOS: estos antecedentes, la modificación del Convenio con Municipalidad de Antuco Programa Elige Vida Sana, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de Antuco; lo dispuesto en la Resolución N°6 y N°7 de 2019, y N° 14 de 2023, de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los arts. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 62 del 15 de Septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que estableció el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud,

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación del Convenio con Municipalidad de Antuco Programa Elige Vida Sana, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de Antuco, y que pasó a transcribir:

CONVENIO MODIFICATORIO CON MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

PROGRAMA ELIGE VIDA SANA

En Los Ángeles, a 23 de Junio del 2023, el **SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**, RUT N°61.607.300-1, persona jurídica de derecho público, con domicilio en Avenida Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio 7, Piso 4º, Los Ángeles, representada por su Director (S) Manuel Herbage Escalona, cédula de identidad N° 9.675.183-4; o por quien corresponda de acuerdo al orden establecido en el decreto exento N° 62 del 15 de septiembre de 2021, ambos domiciliados en Avenida Ricardo Vicuña N°147 Interior, Edificio N°7, cuarto piso, Los Ángeles, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de ANTUCO, corporación autónoma de derecho público, Rut N°69.250.900-5, con domicilio en calle Calixto Padilla sin número, Antuco, representada por su alcalde don **MIGUEL ABUTER LEÓN**, cédula de identidad N°8.996.760-0, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, el Servicio de Salud Biobío y la Municipalidad de Antuco, con fecha 22 de marzo de 2022, suscribieron el Convenio Programa Elige Vida Sana, aprobado por Resolución Exenta N° 2146 de fecha 30 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Que mediante Memorándum N° 196 del Jefe del Dpto. de Atención Primaria del Servicio de Salud Biobío de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido al Jefe de Dpto. Jurídico del Servicio de Salud Biobío se solicita modificar el convenio antes singularizado.

TERCERO: En virtud de lo anterior, las partes vienen en modificar las cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA, del precitado convenio, quedando este en el siguiente tenor:

"SEGUNDA: En el marco de las prioridades programáticas emanadas desde el Ministerio de Salud que relevan a la Atención Primaria como área y pilar fundamental de la Salud Pública y con la finalidad

de contribuir a la reducción de la malnutrición por exceso en los usuarios/as de 2 años a 64 años de edad inscritos en el sistema de atención primaria de salud de nuestro país, es que el Ministerio de Salud ha decidido implementar el Programa ELIGE VIDA SANA.

El referido Programa ha sido aprobado por la Resolución Exenta N° N° 95 del 03 de Febrero y modificada por la Resolución Exenta N° 167 con fecha 17 de febrero ambas del 2023 y sus posteriores modificaciones.

El Ministerio de Salud de acuerdo a Resolución Exenta N° 90 del 03 de febrero de 2023, distribuye recursos al Programa para el año 2023.

Todos los documentos se anexan al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, y que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del mismo.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el recurso para ejecutar la cantidad de **100 cupos*** a través de la suma anual y única de \$ **20.244.836**. (Veinte millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa "**ELIGE VIDA SANA**". Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

TOTAL RRHH	MOVILIZACIÓN Y RESCATE MARKETING E IMPRESIÓN INSUMOS**	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
\$ 20.014.176	\$ 230.660	\$ 20.244.836

**Los cupos entregados para cada comuna podrán distribuirse de manera flexible, previa coordinación con la Referente de Programa del Servicio de Salud, de acuerdo a la situación epidemiológica local, sin embargo se debe procurar cumplir con el porcentaje mínimo establecido en la siguiente tabla:*

Rango de Edad de los beneficiarios	Mínimo % distribución de los cupos por rango de edad*
Niños y niñas de 2 años hasta 5 años.	20 - 30%
Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años, incluyendo mujeres post-parto.	40 - 45%
Adultos de 20 hasta 64 años.	25 - 40%

La distribución del % de cupos por rango de edad debe sumar el 100 % de los cupos asignados.

Si alguna Comuna presenta condiciones excepcionales que no permiten dar cumplimiento al porcentaje mínimo para cada rango etario, se deberá fundamentar y solicitar su adecuación a la realidad local.

*** Se entenderá por insumos aquellos artículos de oficina, alimentos e implementos que sean indispensables para desarrollo círculos de vida sana, actividad física y ejecución de las consultas o controles establecidos en el convenio.*

Los recursos serán transferidos de la siguiente forma:

Dos cuotas en todos los conceptos: la primera cuota, correspondiente al 70% del total de los recursos, para la debida implementación de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos, componentes, metas e indicadores señalados en el Programa, la cual será transferida a la total tramitación del acto aprobatorio. La segunda cuota, correspondiente al 30% restante, será transferida en octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la cláusula Quinta.

Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de

2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio de Salud.

Cabe señalar, que con fecha 04 de enero de 2023 se dictó resolución exenta N° 134 que prorroga y fija marco presupuestario, dicha resolución tuvo por finalidad adelantar a la comuna la transferencia de recursos correspondientes al año 2023, lo que permite una ejecución oportuna de los mismos. En ella se dejó establecido que, con posterioridad, el Servicio deberá dictar un acto administrativo que establezca las metas y actualice el monto de los recursos disponibles para el nuevo periodo, en conformidad a la dictación de las Resoluciones Técnicas y Financieras del referido programa por parte del Ministerio de Salud; para efectos de dar cumplimiento a lo indicado, se suscribe este instrumento para su posterior aprobación por parte del Servicio; siempre teniendo presente, el Principio de Servicialidad del Estado.

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el

programa, según las necesidades de la comuna.

CUARTA: El Programa Elige Vida Sana presenta dos componentes que se desarrollan en paralelo durante la intervención tanto de manera presencial como remota.

a. Componente 1: Alimentación Saludable

Este componente abarca las prestaciones realizadas por el equipo multidisciplinario compuesto por los siguientes profesionales: nutricionista universitario, psicólogo/a y profesional universitario de actividad física que prestarán consultas individuales y, además, realizar los círculos de vida sana, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una alimentación saludable y sostenible en el tiempo.

A las prestaciones grupales (círculo de vida sana) pueden asistir beneficiarios indirectos, entendidos como compañeros de curso, familiares, vecinos o compañeros de trabajo, que acompañen al beneficiario directo y que tienen un vínculo que permitirá contribuir a fortalecer las modificaciones en el entorno.

b. Componente 2: Actividad física y tiempo libre

Corresponden a las prestaciones relacionadas con las actividades físicas y familiares recreativas. En ese sentido, este componente entregará acceso a la práctica de actividad física y actividades de recreación en comunidad y en entornos saludables, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una vida activa. Estas actividades se podrán realizar en el centro de salud o en un espacio comunitario según espacio disponible en la comuna.

Lo anterior para cumplir con:

a. PROPÓSITO

Contribuir a la reducción de malnutrición por exceso en la población del país.

b. DESCRIPCIÓN

El programa Elige Vida Sana entrega herramientas para la sustentabilidad de los cambios en el tiempo a todo usuario/a con sobrepeso, obesidad y sedentarismo, a través de la realización de actividades de promoción y prevención en relación a actividad física y alimentación saludable. Para ello,

financia la contratación de nutricionistas, psicólogos/as y profesionales de la actividad física para que, junto con reforzar las actividades preventivas y promocionales, trabajen bajo un enfoque comunitario e interdisciplinario.

Los usuarios que pueden ingresar al programa son niñas, niños, adolescentes y adultos de 2 años a 64 años que al menos cumplan con uno de estos criterios:

- a. Personas con perímetro de cintura aumentado,
- b. Personas con sobrepeso u obesidad,
- c. Menores de 15 años con Diabetes Mellitus tipo 2 e hipertensión.
- d. Personas beneficiarias de FONASA que se hayan realizado abdominoplastía en Hospitales de la Red Pública de Salud o en establecimientos privados en convenio con instituciones públicas en el contexto de gestión de lista de espera.

Al ingresar al programa el usuario permanecerá 6 meses en la comunidad y 8 meses en establecimientos educacionales, a cargo del equipo multidisciplinario, en el cual al ingreso deberá realizar una evaluación nutricional y una evaluación de la condición física, posteriormente participará de 5 círculos de vida sana, en 48 sesiones de actividad física y tiempo libre y podrá asistir mensualmente a una actividad recreativa familiar.

C. OBJETIVO GENERAL

Disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 2 años y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud.

d. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mejorar condición nutricional.

2. Mejorar condición física.

Los objetivos por cada tramo etario son:

1. Niños y niñas de 2 años a 5 años.

a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario

b. Niños y niñas hasta 4 años de edad mejorar ZScore de peso/talla según edad y sexo. c. Niños y niñas de 5 años mejorar ZScore de IMC.

d. De 2 a 5 años mejorar la condición física, en términos de capacidad motora.

2. Niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años.

a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario

b. Aumentar nivel de Actividad Física

c. De 6 a 19 años mejorar ZScore de IMC.

d. De 6 a 19 años disminuir el perímetro de cintura.

e. De 6 a 19 años mejorar la condición física.

f. Entre 9 y 18 años con APALQ en mayor de 18 años con GPAQ.

3. Adultos de 20 a 64 años.

a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario

b. Aumentar nivel de Actividad Física

c. Reducir el 5% o más del peso inicial.

d. Disminuir el perímetro de cintura.

e. Mejorar la condición física

4. Beneficiarios con abdominoplastia

a. Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario

b. Aumentar nivel de Actividad Física c. Disminuir el perímetro de cintura. d. Mejorar la condición física

Para la consecución de lo anterior se deberán considerar adicionalmente las siguientes acciones con sus respectivos productos:

a. **Elaboración de un diagnóstico situacional comunal incorporando la participación de los usuarios del programa** según grupo etario (MINSAL RES EX N°31, 2015). Deberá estar basado en el enfoque de determinantes sociales de salud, considerando e incorporando en el plan de trabajo anual

del programa las preferencias e intereses de los participantes en torno a los hábitos y estilos saludables trabajados dentro del programa. Deberá estar confeccionado al 30 de abril del año en curso.

b. **Elaboración de un catastro y mapa de redes locales**, donde se distingan actores y espacios públicos estratégicos para la participación de los usuarios en el contexto comunal, que complementen las acciones de Elige Vida Sana y con los cuales se establezcan alianzas estratégicas, con la finalidad de potenciar el ingreso de usuarios, la disponibilidad de espacios, optimización de los recursos, estrategias de rescate y continuidad de la oferta de actividades cuando el usuario es dado de alta, entre otros.

c. **Canalizar y difundir Buenas prácticas**, definida como una experiencia que parte de un resultado valioso desde la perspectiva sanitaria del Programa Elige Vida Sana y que se sostiene en el tiempo, donde una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuye al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario del programa, en los ámbitos de las prestaciones individuales y grupales, de la gestión, satisfacción usuaria u otros, cuya experiencia pueden servir de modelo para otros equipos.

d. **Formalizar alianzas intersectoriales e intrasectoriales** con instituciones y programas públicos que abordan factores de riesgo para contribuir a la sustentabilidad de los resultados y que den cuenta del proceso de articulación y trabajo colaborativo a nivel local. Dentro de estas tareas, se deberá formalizar los mecanismos de relación de la Coordinación Comunal en las reuniones definidas para difundir orientaciones y favorecer alianzas estratégicas con el Centro de Salud y el intersector.

e. **Elaborar los flujogramas de atención para control de ingreso, derivación y emergencia** (usuario y profesionales) los que deben estar visados por las respectivas jefaturas y ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local. En el caso de que el programa Elige Vida Sana se ejecute dentro de establecimientos educacionales, tener presente que estos flujogramas deben considerar los protocolos internos de cada uno de ellos.

f. **Elaborar los flujogramas de rescate del usuario**, los cuales deben ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local, y hacer seguimiento de los rescates, así como también registrarlos en la plataforma.

g. **Elaborar plan comunicacional anual** que incluya elaboración de video, difusión redes sociales. Todo lo anterior debe estar expresado en el Plan de Trabajo Anual.

QUINTA: Se efectuarán dos evaluaciones anuales durante la ejecución del Programa en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

a. **Primera evaluación.**

Para las comunas que hayan implementado el programa en el año en curso, se efectuará con corte al 31 de agosto. De acuerdo a los resultados obtenidos se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento

es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%)
>O= 60%	0%
Entre 50.00% y 59,99%	50%
Entre 40.00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%
0%	Rescindir convenio

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, mediante oficio acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podría solicitar al MINSAL la no reliquidación del Programa.

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

b. Segunda evaluación y final.

Se efectuará al 31 de Diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas siendo posible cumplir con las 5 sesiones de círculos de vida sana y los 48 círculos de actividad física, manteniendo en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período **(05 de Enero de 2024)**. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Este se realizará en base al desarrollo de los indicadores de gestión y de impacto que se describen a continuación:

a-) Indicadores de Impacto

1.1 Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años		
Indicador	Numerador	Denominador
%de Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios	Nº de usuarios entre 2 años y 19 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios	Nº de usuarios entre 2 años a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años que mejoran hábitos de actividad física	Nº de usuarios entre 2 años y 19 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	Nº de usuarios entre 2 años a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de niños y niñas de 2 años a 4 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo	Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo	Número niños y niñas de 2 años a 5 años 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC	Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC	Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura	Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura	Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% de madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años que asisten a las 48 sesiones de actividad física	Número madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años que asisten a las 48 sesiones de actividad física	Número madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física	Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física	Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de niños, niñas y adolescentes de 6 años a 19 años que mejoran la condición física	Número niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años que mejoran la condición física	Número niños y niñas y adolescentes de 6 a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
1.2 Adultos de 20 a 64 años.		
Indicador	Numerador	Denominador
%de adultos de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios	Nº de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios	Nº de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% de mujeres de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios	Nº de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios	Nº de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de adultos de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física	Nº de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	Nº de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% de mujeres de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física	Nº de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	Nº de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial	Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial.	Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura	Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura.	Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física.	Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física	Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t

1.3 Beneficiarios con abdominoplastía

Indicador	Numerador	Denominador
%de beneficiarios con abdominoplastía que modifican favorablemente 1o más hábitos alimentarios	Nº de beneficiarios con abdominoplastía que completando ciclo de intervención del año t modifican 1o más hábitos alimentarios	Nº de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% de beneficiarios con abdominoplastía que mejoran hábitos de actividad física	Nº de beneficiarios con abdominoplastía que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	Nº de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de beneficiarios con abdominoplastía que disminuyen el perímetro de cintura	Número de beneficiarios con abdominoplastía que disminuyen el perímetro de cintura	Nº de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t

b-) Indicadores de gestión y de impacto para la reliquidación del programa al 31 de agosto

Componentes	Indicador	Numerador	Denominador	Meta agosto	Peso relativo indicador	Peso relativo componente
Indicador de usuarios ingresados	Porcentaje de usuarios 2 años a 19 años ingresados	(Nº de usuarios de 2 años a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)	(Nº de usuarios de 2 años a 19 años comprometidos) x 100	80%	34	70%
	Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados	(Nº de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)	(Nº de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100	60%	33	
Indicadores de proceso	Convenio firmado subido en plataforma al 31 de marzo			100%	50%	25%
	% R.R.H.H contratado	Nº de horas de gestión contratadas	(Nº de horas de gestión programadas) x 100	100%	12.5%	
		Nº de horas de nutricionista contratadas	(Nº de horas de nutricionista programadas) x 100	100%	12.5%	
		Nº de horas de psicólogo contratadas	(Nº de horas de psicólogo programadas) x 100	100%	12.5%	
Nº de horas profesional de actividad física contratadas		(Nº de horas de profesional de actividad física programadas) x 100	100%	12.5%		
Indicadores de buenas prácticas	Mínimo dos experiencias exitosas del programa subidas a plataforma.			100%	100%	5%

c-) Indicadores de gestión y de impacto para evaluación programa Diciembre 2023

Componentes	Indicador	Numerador	Denominador	Meta Diciembre	Peso relativo indicador	Peso relativo componente
Indicadores de impacto	Porcentaje de usuarios que modifican favorablemente 10 más hábitos alimentarios	N° de usuarios que completando ciclo de intervención del año t modifican 10 más hábitos alimentarios	(N° de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	60%	20%	85%
	Porcentaje de usuarios que mejoran hábitos de actividad física	N° de usuarios que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	(N° de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	20%	
	Porcentaje de usuarios de 2 a 5 años que mejoran condición nutricional al 6° mes de intervención	(N° de usuarios de 2 años a 4 años que mejora Zscore de peso/talla + N° de usuarios de 5 a 19 años que mejoran Zscore de IMC + N° de usuarios de 20 a 64 años que mejoran el 5% del peso+ mujeres embarazadas que logran un incremento de peso adecuado según estado nutricional)	(N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	10%	
	Porcentaje de usuarios de 2 a 5 años que mejoran condición física al 6° mes de intervención	(N° de usuarios de 2 años a 5 años que mejoran capacidad motora+ N° de usuarios de 6 a 64 años que mejoran capacidad funcional y muscular)	(N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	10%	
	Porcentaje de usuarios de 2 a 64 años que cumple a los 6 meses de intervención con los 5 círculos de vida sana	(N° de usuarios de 2 años a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 5 círculos de vida sana)	(N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	15%	
	Porcentaje de usuarios de 2 a 64 años que cumple a los 6 meses de intervención con los 48 círculos de actividad física	(N° de usuarios de 2 años a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 48 círculos de actividad física)	(N° de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	15%	
Indicador de usuarios ingresados	Porcentaje de usuarios 2 años a 19 años ingresadas	(N° de usuarios de 2 años a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)	(N° de usuarios de 2 años a 19 años comprometidos) x 100	100%	5%	
	Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados	(N° de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)	(N° de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100	100%	5%	

	Convenio firmado subido en plataforma al 31 de marzo		100%	50%		
Indicadores de proceso	% R.R.H.H contratado	Nº de horas de gestión contratadas	(Nº de horas de gestión programadas) x 100	100%	12.5%	10%
		Nº de horas de nutricionista contratadas	(Nº de horas de nutricionista programadas) x 100	100%	12.5%	
		Nº de horas de psicólogo contratadas	(Nº de horas de psicólogo programadas) x 100	100%	12.5%	
		Nº de horas de profesional de actividad física contratadas	(Nº de horas de profesional de actividad física programadas) x 100	100%	12.5%	
Indicadores de buenas prácticas	Mínimo dos buenas prácticas del programa subidas a plataforma.		100%	100%	5%	

CUARTO: En todo lo demás queda vigente el convenio original de fecha 22 de marzo de 2022, aludido en la cláusula primera de este instrumento.

QUINTO: La personería de don Manuel Herbage Escalona o de quien se encuentre en el segundo y tercer orden de subrogancia, para actuar en representación del Servicio de Salud Biobío, consta en Decreto Exento N° 62 del 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director del Servicio de Salud Biobío

La representación de don **Miguel Abuter León** para actuar en nombre de la I. Municipalidad de ANTUCO consta en Decreto Alcaldicio N°3603 del 29 de Junio de 2021.

Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes

SEXTO: El presente Convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en poder de la Municipalidad y los dos restantes en el del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

2.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 24.03.298.002 "Reforzamiento Municipal" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2023.07.06 17:19:10

Director (S) Servicio de Salud Biobío

Visadores:

- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- CLAUDIO SALVO MORA

Distribución:

• • Div. Atención Primaria-Minsal • Depto. At. Primaria Ss Bb • Depto. Finanzas Ss Bb • Depto. Auditoría Ss Bb • Of. Contabilidad Ss Bb • Depto. Asesoría Jurídica Ss Bb • Encargada De Proyectos Ss Bb • Municipalidad De Antuco • Oficina De Partes Ssbb.

CONVENIO MODIFICATORIO CON MUNICIPALIDAD DE ANTUCO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA

En Los Ángeles, a 23 de Junio del 2023, el **SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**, RUT N°61.607.300-1, persona jurídica de derecho público, con domicilio en Avenida Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio 7, Piso 4º, Los Ángeles, representada por su Director (S) Manuel Herbage Escalona, cédula de identidad N° 9.675.183-4; o por quien corresponda de acuerdo al orden establecido en el decreto exento N° 62 del 15 de septiembre de 2021, ambos domiciliados en Avenida Ricardo Vicuña N°147 Interior, Edificio N°7, cuarto piso, Los Ángeles, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de ANTUCO, corporación autónoma de derecho público, Rut N°69.250.900-5, con domicilio en calle Calixto Padilla sin número, Antuco, representada por su alcalde don **MIGUEL ABUTER LEÓN**, cédula de identidad N°8.996.760-0, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, el Servicio de Salud Biobío y la Municipalidad de Antuco, con fecha 22 de marzo de 2022, suscribieron el Convenio Programa Elige Vida Sana, aprobado por Resolución Exenta N° 2146 de fecha 30 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Que mediante Memorándum N° 196 del Jefe del Dpto. de Atención Primaria del Servicio de Salud Biobío de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido al Jefe de Dpto. Jurídico del Servicio de Salud Biobío se solicita modificar el convenio antes singularizado.

TERCERO: En virtud de lo anterior, las partes vienen en modificar las cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA, del precitado convenio, quedando este en el siguiente tenor:

"SEGUNDA: En el marco de las prioridades programáticas emanadas desde el Ministerio de Salud que relevan a la Atención Primaria como área y pilar fundamental de la Salud Pública y con la finalidad de contribuir a la reducción de la malnutrición por exceso en los usuarios/as de 2 años a 64 años de edad inscritos en el sistema de atención primaria de salud de nuestro país, es que el Ministerio de Salud ha decidido implementar el Programa ELIGE VIDA SANA.

El referido Programa ha sido aprobado por la Resolución Exenta N° N° 95 del 03 de Febrero y modificada por la Resolución Exenta N° 167 con fecha 17 de febrero ambas del 2023 y sus posteriores modificaciones.

El Ministerio de Salud de acuerdo a Resolución Exenta N° 90 del 03 de febrero de 2023, distribuye recursos al Programa para el año 2023.

Todos los documentos se anexan al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, y que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del mismo.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el recurso para ejecutar la cantidad de **100 cupos*** a través de la suma anual y única de\$ **20.244.836.-** (Veinte millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa "**ELIGE VIDA SANA**". Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

TOTAL RRHH	MOVILIZACIÓN Y RESCATE MARKETING E IMPRESIÓN INSUMOS**	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
\$ 20.014.176	\$ 230.660	\$ 20.244.836

**Los cupos entregados para cada comuna podrán distribuirse de manera flexible, previa coordinación con la Referente de Programa del Servicio de Salud, de acuerdo a la situación epidemiológica local, sin embargo se debe procurar cumplir con el porcentaje mínimo establecido en la siguiente tabla:*

Rango de Edad de los beneficiarios	Mínimo % distribución de los cupos por rango de edad*
Niños y niñas de 2 años hasta 5 años.	20 - 30%
Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años, incluyendo mujeres	40 - 45%
Adultos de 20 hasta 64 años.	25 - 40%

La distribución del % de cupos por rango de edad debe sumar el 100 % de los cupos asignados.

Si alguna Comuna presenta condiciones excepcionales que no permiten dar cumplimiento al porcentaje mínimo para cada rango etario, se deberá fundamentar y solicitar su adecuación a la realidad local.

*** Se entenderá por insumos aquellos artículos de oficina, alimentos e implementos que sean indispensables para desarrollo círculos de vida sana, actividad física y ejecución de las consultas o controles establecidos en el convenio.*

Los recursos serán transferidos de la siguiente forma:

Dos cuotas en todos los conceptos: la primera cuota, correspondiente al 70% del total de los recursos, para la debida implementación de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos, componentes, metas e indicadores señalados en el Programa, la cual será transferida a la total tramitación del acto aprobatorio. La segunda cuota, correspondiente al 30% restante, será transferida en octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la cláusula Quinta.

Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio de Salud.

Cabe señalar, que con fecha 04 de enero de 2023 se dictó resolución exenta N° 134 que prorroga y fija marco presupuestario, dicha resolución tuvo por finalidad adelantar a la comuna la transferencia de recursos correspondientes al año 2023, lo que permite una ejecución oportuna de los mismos. En ella se dejó establecido que, con posterioridad, el Servicio deberá dictar un acto administrativo que establezca las metas y actualice el monto de los recursos disponibles para el nuevo periodo, en conformidad a la dictación de las Resoluciones Técnicas y Financieras del referido programa por parte del Ministerio de Salud; para efectos de dar cumplimiento a lo indicado, se suscribe este instrumento para su posterior aprobación por parte del Servicio; siempre teniendo presente, el Principio de Servicialidad del Estado.

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna.

CUARTA: El Programa Elige Vida Sana presenta dos componentes que se desarrollan en paralelo durante la intervención tanto de manera presencial como remota.

a. Componente 1: Alimentación Saludable

Este componente abarca las prestaciones realizadas por el equipo multidisciplinario compuesto por los siguientes profesionales: nutricionista universitario, psicólogo/a y profesional universitario de actividad física que prestarán consultas individuales y, además, realizar los círculos de vida sana, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una alimentación saludable y sostenible en el tiempo.

A las prestaciones grupales (círculo de vida sana) pueden asistir beneficiarios indirectos, entendidos como compañeros de curso, familiares, vecinos o compañeros de trabajo, que acompañen al beneficiario directo y que tienen un vínculo que permitirá contribuir a fortalecer las modificaciones en el entorno.

b. Componente 2: Actividad física y tiempo libre

Corresponden a las prestaciones relacionadas con las actividades físicas y familiares recreativas. En ese sentido, este componente entregará acceso a la práctica de actividad física y actividades de recreación en comunidad y en entornos saludables, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una vida activa. Estas actividades se podrán realizar en el centro de salud o en un espacio comunitario según espacio disponible en la comuna.

Lo anterior para cumplir con:

a) PROPÓSITO

Contribuir a la reducción de malnutrición por exceso en la población del país.

b) DESCRIPCIÓN

El programa Elige Vida Sana entrega herramientas para la sustentabilidad de los cambios en el tiempo a todo usuario/a con sobrepeso, obesidad y sedentarismo, a través de la realización de actividades de promoción y prevención en relación a actividad física y alimentación saludable. Para ello, financia la contratación de nutricionistas, psicólogos/as y profesionales de la actividad física para que, junto con reforzar las actividades preventivas y promocionales, trabajen bajo un enfoque comunitario e interdisciplinario.

Los usuarios que pueden ingresar al programa son niñas, niños, adolescentes y adultos de 2 años a 64 años que al menos cumplan con uno de estos criterios:

- a) Personas con perímetro de cintura aumentado,
- b) Personas con sobrepeso u obesidad,
- c) Menores de 15 años con Diabetes Mellitus tipo 2 e hipertensión.
- d) Personas beneficiarias de FONASA que se hayan realizado abdominoplastía en Hospitales de la Red Pública de Salud o en establecimientos privados en convenio con instituciones públicas en el contexto de gestión de lista de espera.

Al ingresar al programa el usuario permanecerá 6 meses en la comunidad y 8 meses en establecimientos educacionales, a cargo del equipo multidisciplinario, en el cual al ingreso deberá realizar una evaluación nutricional y una evaluación de la condición física, posteriormente participará de 5 círculos de vida sana, en 48 sesiones de actividad física y tiempo libre y podrá asistir mensualmente a una actividad recreativa familiar.

c) OBJETIVO GENERAL

Disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 2 años y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud.

d) OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mejorar condición nutricional.
2. Mejorar condición física.

Los objetivos por cada tramo etario son:

1. Niños y niñas de 2 años a 5 años.

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Niños y niñas hasta 4 años de edad mejorar ZScore de peso/talla según edad y sexo. c. Niños y niñas de 5 años mejorar ZScore de IMC.
- c) De 2 a 5 años mejorar la condición física, en términos de capacidad motora.

2. Niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años.

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- c) De 6 a 19 años mejorar ZScore de IMC.
- d) De 6 a 19 años disminuir el perímetro de cintura.
- e) De 6 a 19 años mejorar la condición física.
- f) Entre 9 y 18 años con APALQ en mayor de 18 años con GPAQ.

3. Adultos de 20 a 64 años.

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- c) Reducir el 5% o más del peso inicial.
- d) Disminuir el perímetro de cintura.
- e) Mejorar la condición física

4. Beneficiarios con abdominoplastia

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física c. Disminuir el perímetro de cintura. d. Mejorar la condición física

Para la consecución de lo anterior se deberán considerar adicionalmente las siguientes acciones con sus respectivos productos:

- a. **Elaboración de un diagnóstico situacional comunal incorporando la participación de los usuarios del programa según grupo etario (MINSAL RES EX N°31, 2015).** Deberá estar basado en el enfoque de determinantes sociales de salud, considerando e incorporando en el plan de trabajo anual del programa las preferencias e intereses de los participantes en torno a los hábitos y estilos saludables trabajados dentro del programa. Deberá estar confeccionado al 30 de abril del año en curso.

- b. **Elaboración de un catastro y mapa de redes locales**, donde se distingan actores y espacios públicos estratégicos para la participación de los usuarios en el contexto comunal, que complementen las acciones de Elige Vida Sana y con los cuales se establezcan alianzas estratégicas, con la finalidad de potenciar el ingreso de usuarios, la disponibilidad de espacios, optimización de los recursos, estrategias de rescate y continuidad de la oferta de actividades cuando el usuario es dado de alta, entre otros.
- c. **Canalizar y difundir Buenas prácticas**, definida como una experiencia que parte de un resultado valioso desde la perspectiva sanitaria del Programa Elige Vida Sana y que se sostiene en el tiempo, donde una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuye al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario del programa, en los ámbitos de las prestaciones individuales y grupales, de la gestión, satisfacción usuaria u otros, cuya experiencia pueden servir de modelo para otros equipos.
- d. **Formalizar alianzas intersectoriales e intrasectoriales** con instituciones y programas públicos que abordan factores de riesgo para contribuir a la sustentabilidad de los resultados y que den cuenta del proceso de articulación y trabajo colaborativo a nivel local. Dentro de estas tareas, se deberá formalizar los mecanismos de relación de la Coordinación Comunal en las reuniones definidas para difundir orientaciones y favorecer alianzas estratégicas con el Centro de Salud y el intersector.
- e. **Elaborar los flujogramas de atención para control de ingreso, derivación y emergencia** (usuario y profesionales) los que deben estar visados por las respectivas jefaturas y ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local. En el caso de que el programa Elige Vida Sana se ejecute dentro de establecimientos educacionales, tener presente que estos flujogramas deben considerar los protocolos internos de cada uno de ellos.
- f. **Elaborar los flujogramas de rescate del usuario**, los cuales deben ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local, y hacer seguimiento de los rescates, así como también registrarlos en la plataforma.
- g. **Elaborar plan comunicacional anual** que incluya elaboración de video, difusión redes sociales. Todo lo anterior debe estar expresado en el Plan de Trabajo Anual.

QUINTA: Se efectuarán dos evaluaciones anuales durante la ejecución del Programa en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

a. Primera evaluación.

Para las comunas que hayan implementado el programa en el año en curso, se efectuará con corte al 31 de agosto. De acuerdo a los resultados obtenidos se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento	Porcentaje de Descuento de recursos
>0= 60%	0%
Entre 50.00% y 59,99%	50%
Entre 40.00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%
0%	Rescindir convenio

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, mediante oficio acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podría solicitar al MINSAL la no reliquidación del Programa.

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de

recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

b. Segunda evaluación y final.

Se efectuará al 31 de Diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas siendo posible cumplir con las 5 sesiones de círculos de vida sana y los 48 círculos de actividad física, manteniendo en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período **(05 de Enero de 2024)**. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Este se realizará en base al desarrollo de los indicadores de gestión y de impacto que se describen a continuación:

a-) Indicadores de Impacto

1.1 Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años		
Indicador	Numerador	Denominador
%de Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios	Nº de usuarios entre 2años y 19 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios	Nº de usuarios entre 2años a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de Niños, niñas y adolescentes de 02 años a 19 años que mejoran hábitos de actividad física	Nº de usuarios entre 2años y 19 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	Nº de usuarios entre 2años a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de niños y niñas de 2 años a 4 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo	Número niños y niñas de 2años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo	Número niños y niñas de 2 años a 5 años 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC	Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC	Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura	Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura	Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% de madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años que asisten a las 48 sesiones de actividad física	Número madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años que asisten a las 48 sesiones de actividad física	Número madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física	Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física	Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de niños, niñas y adolescentes de 6 años a 19 años que mejoran la condición física	Número niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años que mejoran la condición física	Número niños y niñas y adolescentes de 6 a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
1.2 Adultos de 20 a 64 años.		
Indicador	Numerador	Denominador
%de adultos de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios	Nº de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios	Nº de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% de mujeres de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios	Nº de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios	Nº de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de adultos de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física	Nº de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	Nº de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% de mujeres de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física	Nº de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	Nº de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial	Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial.	Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura	Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura.	Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física.	Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física	Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t

1.3 Beneficiarios con abdominoplastía		
Indicador	Numerador	Denominador
%de beneficiarios con abdominoplastía que modifican favorablemente 1o más hábitos alimentarios	Nº de beneficiarios con abdominoplastía que completando ciclo de intervención del año t modifican 1o más hábitos alimentarios	Nº de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% de beneficiarios con abdominoplastía que mejoran hábitos de actividad física	Nº de beneficiarios con abdominoplastía que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	Nº de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
%de beneficiarios con abdominoplastía que disminuyen el perímetro de cintura	Número de beneficiarios con abdominoplastía que disminuyen el perímetro de cintura	Nº de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t

b-) Indicadores de gestión y de impacto para la reliquidación del programa al 31de agosto

Componentes	Indicador	Numerador	Denominador	Meta agosto	Peso relativo indicador	Peso relativo componente
Indicador de usuarios ingresados	Porcentaje de usuarios 2 años a 19 años ingresados	(Nº de usuarios de 2 años a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)	(Nº de usuarios de 2 años a 19 años comprometidos) x 100	80%	34	70%
	Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados	(Nº de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)	(Nº de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100	60%	33	
Indicadores de proceso	Convenio firmado subido en plataforma al 31de marzo			100%	50%	25%
	% R.R.H.H contratado	Nº de horas de gestión contratadas	(Nº de horas de gestión programadas) x 100	100%	12.5%	
		Nº de horas de nutricionista contratadas	(Nº de horas de nutricionista programadas) x 100	100%	12.5%	
		Nº de horas de psicólogo contratadas	(Nº de horas de psicólogo programadas) x 100	100%	12.5%	
		Nº de horas profesional de actividad física contratadas	(Nº de horas de profesional de actividad física programadas) x 100	100%	12.5%	
Indicadores de buenas prácticas	Mínimo dos experiencias exitosas del programa subidas a plataforma.			100%	100%	5%

c-) Indicadores de gestión y de impacto para evaluación programa Diciembre 2023

Componentes	Indicador	Numerador	Denominador	Meta Diciembre	Peso relativo indicador	Peso relativo componente
Indicadores de impacto	Porcentaje de usuarios que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios	Nº de usuarios que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios	(Nº de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	60%	20%	85%
	Porcentaje de usuarios que mejoran hábitos de actividad física	Nº de usuarios que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	(Nº de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	20%	
	Porcentaje de usuarios de 2 a 5 años que mejoran condición nutricional al 6º mes de intervención	(Nº de usuarios de 2 años a 4 años que mejora Zscore de peso/talla + Nº de usuarios de 5 a 19 años que mejoran Zscore de IMC + Nº de usuarios de 20 a 64 años que mejoran el 5% del peso+ mujeres embarazadas que logran un incremento de peso adecuado según estado nutricional)	(Nº de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	10%	
	Porcentaje de usuarios de 2 a 5 años que mejoran condición física al 6º mes de intervención	(Nº de usuarios de 2 años a 5 años que mejoran capacidad motora+ Nº de usuarios de 6 a 64 años que mejoran capacidad funcional y muscular)	(Nº de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	10%	
	Porcentaje de usuarios de 2 a 64 años que cumple a los 6 meses de intervención con los 5 círculos de vida	(Nº de usuarios de 2 años a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 5 círculos de vida sana)	(Nº de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	15%	
	Porcentaje de usuarios de 2 a 64 años que cumple a los 6 meses de intervención con los 48 círculos de	(Nº de usuarios de 2 años a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 48 círculos de actividad física)	(Nº de usuarios de 2 años a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	15%	
Indicador de usuarios ingresados	Porcentaje de usuarios 2 años a 19 años ingresadas	(Nº de usuarios de 2 años a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)	(Nº de usuarios de 2 años a 19 años comprometidos) x 100	100%	5%	
	Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados	(Nº de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista - profesional actividad física)	(Nº de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100	100%	5%	

Indicadores de proceso	Convenio firmado subido en plataforma al 31 de marzo		100%	50%	10%	
	% R.R.H.H contratado	N° de horas de gestión contratadas	(N° de horas de gestión programadas) x 100	100%		12.5%
		N° de horas de nutricionista	(N° de horas de nutricionista programadas) 100	100%		12.5%
		N° de horas de psicólogo contratadas	(N° de horas de psicólogo programadas) : 100	100%		12.5%
		N° de horas de profesional de actividad física contratadas	(N° de horas de profesional de actividad física programadas) x 100	100%		12.5%
Indicadores de buenas prácticas	Mínimo dos buenas prácticas del programa subidas a plataforma.		100%	100%	5%	

“

CUARTO: En todo lo demás queda vigente el convenio original de fecha 22 de marzo de 2022, aludido en la cláusula primera de este instrumento.

QUINTO: La personería de don Manuel Herbage Escalona o de quien se encuentre en el segundo y tercer orden de subrogancia, para actuar en representación del Servicio de Salud Biobío, consta en Decreto Exento N° 62 del 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director del Servicio de Salud Biobío

La representación de don **Miguel Abuter León** para actuar en nombre de la I. Municipalidad de ANTUCO consta en Decreto Alcaldicio N°3603 del 29 de Junio de 2021.

Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes

SEXTO: El presente Convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en poder de la Municipalidad y los dos restantes en el del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO



DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD BIÓBIO